B.O Nº 3372 2-5-24

77957

Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

CONCORDIA, 19 de Abril de 2024.

N° 9.967

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Gabriela Belmonte, Directora del Instituto "Blue Dance", referente al evento que se llevará a cabo bajo el nombre "BAILEMOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que por conmemorarse el 29 de Abril de cada año el Día Internacional de la Danza, en nuestra ciudad de Concordia hace 5 años se realiza un evento con masiva concurrencia, denominado "BAILEMOS";

Que dicho evento tiene como objetivo unir lazos artísticos, difundir la danza en todas sus formas, contribuyendo a la cultura de las personas, desde la niñez y ayudando a que la misma sea la mensajera de integración cultural de los pueblos, y es llevado a cabo por el Instituto "Blue Dance" de nuestra ciudad;

Que la fecha del mencionado evento será el próximo 27 de Abril de 2024, a partir de las 18 horas, en lugar a definir, y que será abierto a la participación de instituciones de danzas, talleres y público en general;

Que esta quinta edición será de carácter solidario, ya que lo recaudado se donará a la Parroquia Gruta de Lourdes, la cual como es de público conocimiento, sufrió en el año 2023 un lamentable incendio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°. Declarar de INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL, el evento "BAILEMOS", organizado por la Profesora Gabriela Belmonte, Directora del Instituto "Blue Dance", en conmemoración al Día

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DELIBERANTE

Internacional de la Danza, a realizarse el sábado 27 de Abril de 2024, a partir de las 18 horas, en virtud de los considerandos expresados con anterioridad.

ARTÍCULO 2°. Entréguese copia de la presente Resolución a la Profesora Gabriela Belmonte, organizadora del evento "BAILEMOS".

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERÓN", 18 de Abril de 2024.

Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

alr

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 23 de Abril de 2.024.
Nº 38.295.

Téngase por Resolucion Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA